

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS : ELVIA RESTREPO ARANGO en calidad de cónyuge supérstite de
ENRIQUE JOSE SANTAMARIA Y/O
RADICACIÓN : 2019-00040-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Como quiera que, la sociedad Niño Vásquez & Asociados S.A.S., informa al despacho que el día 10 de junio de 2021, solicitó ante el Consejo Superior de la Judicatura el retiro de la lista de auxiliares como secuestre, y solicita se designe un nuevo secuestre para entregar los bienes secuestrados en el proceso de la referencia, el Juzgado RESUELVE:

RELEVAR del cargo de SECUESTRE a la sociedad NIÑO VASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S., designando en su reemplazo a: **BETSY INES ARIAS MONOSALVA**, Dirección: Calle 18A N° 55-105 M-350 Tel: 3997992-3158139968, tomado de la lista de auxiliares de la Justicia, a quien se le comunicará su nombramiento y si lo acepta, tome posesión. Líbrese telegrama.

Aceptado el cargo por el nuevo secuestre, se comunicará al relevado para que proceda aquel de manera inmediata a entregar los bienes dejados bajo su custodia al nuevo secuestre, y rinda además cuentas comprobadas de su gestión (arts. 50 y 500 CGP).

Respecto a la solicitud de la parte actora de nombrar curador, se le indica que a la fecha por problemas técnicos en la Plataforma TYBA, no ha sido posible realizar la inclusión de la parte demandada Herederos Indeterminados del causante Enrique José Santamaria López, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (arts. 108 CGP y 10 D.806/2020).

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, 26 DE AGOSTO DEL 2021

Notificado por anotación en el estado No. 140
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario